



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Flc*

**NO VIGENTE**

*Ver Ord. N° 4376*



LA PLATA, 17 de diciembre de 1976.-

VISTO:

La necesidad de ampliar el plazo de presentación de documentación que acredite la adquisición de predios y su aprobación por la Dirección de Electromecánica e Industrias, para la radicación de actividades contempladas en el Código de Industria Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación del mencionado plazo, modifica lo establecido por Ordenanza 4276/75, y que asimismo permitirá el cumplimiento de los fines previstos en la planificación realizada para la Radicación de Industrias del Partido de La Plata, el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º inciso 1º de la Ley Orgánica Municipal, sanciona y promulga la presente

ORDENANZA *N° 41377*

ARTICULO 1º.- Modifícase el art. 3, inc. I de la Ordenanza 4276/75, que quedará redactado de la siguiente manera:

Antes del 31 de Diciembre de 1977: Presentación de documentación que acredite la adquisición de predios y la consiguiente aprobación de los mismos por parte de la Dirección de Electromecánica e Industrias, en cuanto a localizaciones y dimensionamiento, con arreglo a las disposiciones legales vigentes al momento de otorgar las mismas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archí

VOSE.-

*[Signature]*  
DR. JUAN CARLOS URONE  
SECRETARIO GOBIERNO

*[Signature]*  
INTELENDEnte MUNICIPAL

LA PLATA, 17 de diciembre de 1976.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ( 4.377 ).-

*[Signature]*  
DR. JUAN CARLOS URONE  
SECRETARIO GOBIERNO